

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
“DE LA PEQUEÑA EMPRESA “CACPE
YANTZAZA”**

ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025

INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A la Asamblea General de Representantes y Consejo de Administración de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA "CACPE YANTZAZA"**

Opinión sin salvedades

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa CACPE YANTZAZA, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las principales políticas contables aplicadas y otras notas explicativas.

Opinión sobre los Estados Financieros

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa CACPE YANTZAZA, al 31 de diciembre de 2025, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio de los socios y sus flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las disposiciones contables y normativas emitidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, y en lo no previsto por estas, con las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables.

Fundamento de la Opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría - NIA. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe.

Somos independientes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa CACPE YANTZAZA, de conformidad con los requerimientos de Ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dichos

requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para calificar nuestra opinión.

Asuntos Claves de Auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones clave han sido tratadas con la Administración en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y no expresamos una opinión por separado sobre las mismas:

- ***Evaluación de inversiones***

Descripción del asunto

Las inversiones financieras representan un rubro significativo dentro de los activos de la Cooperativa y su medición requiere la aplicación de criterios normativos específicos emitidos por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, así como juicios relevantes en cuanto a su clasificación, valuación y reconocimiento de rendimientos.

Respuesta de auditoría

Nuestros procedimientos incluyeron, entre otros, la evaluación del diseño y la eficacia operativa de los controles relacionados con el registro de inversiones, la verificación documental de los títulos mantenidos, la confirmación de saldos con las entidades emisoras y el recálculo de los intereses devengados, conforme al método del devengado.

Conclusión

Como resultado de los procedimientos aplicados, no se identificaron incorrecciones materiales ni situaciones que requieran revelación adicional en los estados financieros.

- ***Evaluación del Procesamiento de Datos***

Descripción del asunto

El procesamiento de la información financiera de la Cooperativa depende en gran medida del sistema informático institucional, por lo que la integridad, confiabilidad y seguridad de dicho sistema resulta fundamental para la razonabilidad de los estados financieros.

Respuesta de auditoría

Evaluamos los controles generales de tecnología de la información, incluyendo accesos, seguridad lógica, respaldo de información y continuidad operativa, así como la coherencia entre los módulos operativos y contables del sistema informático utilizado por la Cooperativa.

Conclusión

Con base en la evidencia obtenida, determinamos que los sistemas de información evaluados son confiables y soportan adecuadamente la preparación de los estados financieros.

- ***Evaluación de la Cartera de Crédito***

Descripción del asunto

La cartera de crédito constituye el principal activo generador de ingresos de la Cooperativa y su adecuada clasificación, calificación y provisión requieren la aplicación de criterios técnicos establecidos en la normativa vigente, por lo que fue considerada un asunto clave de auditoría.

Respuesta de auditoría

Aplicamos procedimientos orientados a verificar la correcta calificación de la cartera, el cálculo de provisiones, la consistencia de los reportes del sistema informático y el cumplimiento de las disposiciones normativas emitidas por el organismo de control.

Conclusión

Los procedimientos ejecutados no evidenciaron diferencias significativas ni desviaciones relevantes en la evaluación integral de la cartera de crédito y contingentes.

- ***Evaluación de Obligaciones con el Público***

Descripción del asunto

Las obligaciones con el público representan el principal pasivo de la Cooperativa y su adecuada contabilización depende del correcto funcionamiento de los sistemas informáticos y del cumplimiento de las tasas y condiciones autorizadas por la normativa vigente.

Respuesta de auditoría

Nuestros procedimientos incluyeron la evaluación de controles manuales y automáticos, la verificación del cálculo de intereses, el cruce de información entre los módulos operativos y contables, y la revisión del cumplimiento de las disposiciones emitidas por la SEPS y la COSEDE.

Conclusión

No se identificaron incorrecciones materiales ni incumplimientos normativos que afecten la razonabilidad de este rubro.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

La Administración de la Cooperativa es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria del Ecuador y la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error, mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables razonables de

acuerdo con las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros adjuntos, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando el principio contable de negocio en marcha a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Cooperativa o de cesar sus operaciones, o bien no exista alguna otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la Cooperativa son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría detecte siempre un error material cuando existe. Los errores materiales pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además, como parte de nuestra auditoría:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones

deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la vulneración de control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la Cooperativa.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración de la Cooperativa.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación razonable.

Comunicamos a los encargados del gobierno de la Cooperativa en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría, si las hubiere.

También proporcionamos a los encargados del gobierno de la Cooperativa una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los encargados del gobierno de la Cooperativa, determinamos los más significativos en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, los asuntos claves de la auditoría.

Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente estos asuntos o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe

razonablemente esperar que las consecuencias adversas superaran los beneficios de interés público del mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Nuestras opiniones por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, sobre: Informe del Comisario; Informe sobre la aprobación de los procedimientos acordados para el examen de los límites de operaciones activas, pasivas y contingentes; Informe de evaluación norma para la administración integral del riesgo; Informe financiero suplementario; Informe sobre las medidas de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo y, de obligaciones tributarias por el año terminado el 31 de diciembre de 2025, se emiten por separado.

Quito DM, 04 de marzo de 2026



Ing. Diego X. Núñez Sanambay
AUDITOR EXTERNO
N&S AUDITORES CONSULTORES SAS.
Calif. SEPS-INSEPS-CA-2025-0001

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
“DE LA PEQUEÑA EMPRESA “CACPE
YANTZAZA”**

INFORME DEL COMISARIO

Al 31 de diciembre de 2025

Dirección: Camino de los Incas S8-162 y Pasaje S8-C

Teléfonos: 0995237927 / 0978880736

Correos: ns.audiconsultores@gmail.com / diegoxavins@gmail.com

Quito - Ecuador

**INFORME DEL COMISARIO
A LA ASAMBLEA GENERAL DE REPRESENTANTES DE SOCIOS Y
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y
CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA “CACPE YANTZAZA”**

Introducción

Hemos revisado y examinado el balance general de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa CACPE YANTZAZA, al 31 de diciembre de 2025, así como los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Cooperativa. Nuestra responsabilidad, en calidad de Comisario, consiste en emitir el presente informe como resultado de las labores de fiscalización y vigilancia efectuadas.

Fundamentos de la opinión

Nuestra revisión se efectuó considerando procedimientos de fiscalización, verificación y análisis, compatibles con las mejores prácticas profesionales y en cumplimiento de lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero, la normativa emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y demás disposiciones legales aplicables.

Somos independientes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa CACPE YANTZAZA, de conformidad con los principios de ética profesional aplicables a nuestra función como Comisario, y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas correspondientes. Consideramos que la información y documentación examinada proporcionan una base suficiente y adecuada para sustentar el presente informe.

Revisión complementaria como Comisario

Desde la fecha de nuestra contratación y como parte fundamental de nuestro examen a los referidos estados financieros, hemos dado cumplimiento a lo establecido en el Código Orgánico Monetario y Financiero publicado en el Registro Oficial No. 332 de septiembre 12 de 2014.

En cumplimiento de las funciones del Auditor Externo y de lo señalado en el artículo 232 del Código antes mencionado, informamos lo siguiente:

1. Revisamos las resoluciones adoptadas por la Asamblea General de Representantes de Socios, Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia de la Cooperativa de lo cual consideramos que la

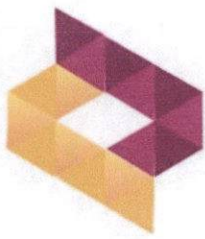
administración ha cumplido sustancialmente con las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

2. El cumplimiento por parte de la Cooperativa de las normas y resoluciones mencionadas, así como los criterios de aplicación, son responsabilidad de su Administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.
3. Los estados financieros mencionados en el primer párrafo fueron preparados de acuerdo con normas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

En criterio del Comisario, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos relevantes, la situación financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa CACPE YANTZAZA, al 31 de diciembre de 2025, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los flujos de efectivo del ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

4. Como parte de la revisión efectuada, se analizó de manera general la estructura de control interno de la Cooperativa, observándose que los procedimientos implementados resultan razonables y acordes al tamaño, naturaleza y complejidad de sus operaciones.
5. En base al análisis y a las pruebas efectuadas, se determina que todas las actividades financieras y procedimientos se los ha realizado en aplicación a la normativa legal vigente, a las resoluciones e instrucciones emanadas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y a la normativa interna.
6. La Cooperativa ha realizado inversiones en Instituciones Financieras del Sector Privado y en Instituciones del Sector Financiero Popular y Solidario, todas debidamente calificadas y con un riesgo mínimo, su saldo al 31 de diciembre de 2025 es de \$7,419,714.85.
7. Sin perjuicio de lo anterior, y con el propósito de fortalecer los procedimientos de control interno, la Auditoría Externa ha emitido por separado una Carta de Comentarios y Recomendaciones, la cual contiene observaciones específicas y sugerencias de mejora dirigidas a la Administración.

8. De la verificación al cumplimiento de las normas relacionadas con operaciones activas y contingentes, constantes en el Código Orgánico Monetario y Financiero, así como a lo dispuesto en la Codificación de Resoluciones Monetarias y Financieras, se determina que la Cooperativa ha cumplido con las mismas.
9. Todas las actividades financieras y operativas, se las ha realizado en aplicación de lo dispuesto por la Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera, las Resoluciones e Instrucciones emanadas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la normativa interna de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa CACPE YANTZAZA.
10. Examinamos el cálculo del patrimonio técnico constituido de la cooperativa, al 31 de diciembre del 2025, el mismo que presenta una posición excedente de \$3,861,003.48 con relación al patrimonio técnico requerido, de conformidad con el artículo 190 del Código Orgánico Monetario y Financiero y las resoluciones expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en su libro I, título II, capítulo XXXVI, sección VI "Norma de solvencia, patrimonio técnico y activos y contingentes ponderados por riesgo para cooperativas de ahorro y crédito, cajas centrales y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda".
11. La Institución ha cumplido oportunamente lo establecido en la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, específicamente en el Libro I: Sistema Monetario y Financiero, emitido por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en el Capítulo XXXVI: Sector Financiero Popular y Solidario, Sección XI: Norma para la Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos en las Entidades Financieras de la Economía Popular y Solidaria.
12. Se realizó el seguimiento del examen de auditoría externa del período anterior, verificando que la Administración ha cumplido con la mayoría de las recomendaciones expuestas en los informes de: Auditoría Externa 2024 y Auditoría Interna.
13. Del análisis al aspecto tributario, se determina que la Institución ha cumplido oportunamente lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno y en las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas (SRI).



14. Verificamos que la Administración ha dado cumplimiento a las normas relacionadas con la prevención de lavado de activos provenientes de actividades ilícitas y la presentación oportuna de la información mensual a la UAFE, por medio del Oficial de Cumplimiento.

El presente Informe de Comisario se emite exclusivamente para conocimiento de la Asamblea General de Representantes, el Consejo de Administración, el Consejo de Vigilancia, la Administración de la Cooperativa y para su presentación ante la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en cumplimiento de la normativa vigente, y no debe ser utilizado para fines distintos a los aquí señalados.

Quito DM, 04 de marzo de 2026

Ing. Diego X. Núñez Sanambay
AUDITOR EXTERNO
N&S AUDITORES CONSULTORES SAS.
Calif. SEPS-INSEPS-CA-2025-0001